



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023,

Número	Fecha
82	23/08/2023 14:00

(Exp. N° 070640-000107-23) - Teniendo en consideración el informe de la Comisión de Seguimiento e implementación de la Prueba única para el ingreso a Residencias y Postgrado de Medicina a realizarse en 2023 y los informes técnicos del DEM, el Consejo de la Facultad de Medicina resuelve:

1) Aprobar los siguientes criterios generales:

- La prueba será en base a preguntas con respuesta de múltiple opción, siendo una sola de ellas correcta
- No podrá exceder las 5 horas de duración máxima.
- Tendrá un máximo de preguntas totales entre 100 y 150.
- Dentro de la cantidad total de preguntas una primera parte tendrá puntaje único (no menos de 80 preguntas) y una segunda parte tendrá puntaje variable (no menos de 20 preguntas).
- Todas las preguntas deben ser respondidas al momento de rendir la prueba. El grupo de preguntas de puntaje único se utilizarán como método de ordenamiento inicial, mientras que las preguntas de puntaje variable se utilizarán como mecanismo de desempate en los casos que corresponda.
- El Tribunal en conjunto con el DEM definirá el formato de las preguntas, el tiempo destinado a su respuesta y la escala de puntaje variable a aplicar, respetando siempre los criterios generales ya enunciados. (10 en 10)

2) Si luego de incorporadas las preguntas de puntaje variable persiste el empate se recurrirá a la escolaridad para definir el ordenamiento. Para los casos en que la comparación de notas de escolaridad no fuera posible aplicar o que persistiera el empate luego de aplicado este criterio, será potestad del Tribunal elaborar el o los mecanismos adecuados para definir el ordenamiento final.

(9 en 10)